

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

No. 10

BOGOTÁ NOVIEMBRE DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANDREA MARÍA CORTINA CORONEL Identificación: 1.047.388.710 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección Cra 63 # 22 - 45 Teléfono de contacto: 3006447913 E-mail de contacto: andrea.cotina@ejercito.mil.co
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JUAN FERNANDO GIL OSOSORIO Cargo Oficial Actos Administrativos Resolución de nombramiento No. 000061 de fecha 07 de Enero de 2022
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 305-CENACPERSONAL-2022 Fecha de suscripción 21 De Enero de 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 14-46-101065862 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 07/02/2022 Aprobado por: CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. CDP: 5822 – CRP: 19922 Fecha expedición 22/01/2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC DE PERSONAL Dependencia CEDE11 Posición catálogo de gasto 02-02-02-008-002-01 Fuente NACION Recurso 10 Valor \$45.100.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07 DE FEBRERO DE 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE 2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA LA DIRECCION DE NEGOCIOS GENERALES.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Revisar jurídicamente y de forma permanente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados. 2. Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN. 3. Revisar las órdenes administrativas de servicios mediante las cuales se dispone la baja de bienes fiscales con ocasión de fallos emitidos en investigaciones administrativas que le sean asignadas por la DINEG y se cumplirá según evento. 4. Realizar la gestión documental permanente en el sistema de gestión documental orfeo, garantizando con ello la seguridad

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO



de la información y la trazabilidad de los procesos, informando a último día hábil semanal el consolidado y avance.

5. Elaborar un protocolo sobre radicación documentos para revisión de convenios.

6. Socializar casuística presentada durante el mes.

7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 de 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.

9. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

10. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.

11. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.

12. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

13. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

14. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.

15. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato

OBLIGACIONES LEGALES GENERALES:

✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.

✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@BUZON EJERCITO.MIL.CO



	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable). ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
--	---

10. PERIODO DEL INFORME

NOVIEMBRE DE 2022

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO
1 y 4	Concepto jurídico	2022248017984513	Cuf Contrato de compraventa N° 017-SUADQ-ARM-2022 ADQUISICIÓN DE AMETRALLADORA 5,56 X 45 MM OTAN CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL.
1 y 4	Concepto jurídico	2022248019062993	Proyecto de Decreto por lo cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares - Ejército Nacional a un personal de Oficiales Superiores por (LLAMAMIENTO A CALIFICAR SERVICIOS", encabeza el MY RINCON ZARATE JONY y le siguen 03 Oficiales Superiores. N/F 26-NOV-2022
1 y 4	Concepto jurídico	2022248019079863	Proyecto de Resolución Por la cual se retira del servicio activo (POR MUERTE) a un Suboficial del Ejército Nacional, se trata del SS PEÑA LOPEZ JORGE ALONSO Q.E.P.D.
1 y 4	Concepto jurídico	2022248018262293	Proyecto de Resolución por la cual se envía en comisión colectiva transitoria del servicio al exterior, al personal Militar del Ejército Nacional. Encabeza CT JIMENEZ BAYONA MARIA CAMILA y le siguen 3 suboficiales.
1 y 4	Concepto jurídico	2022248018123003	Enviar en comisión transitoria de estudio al exterior al señor Capitán NIÑO BECERRA CARLOS ALBERTO.

			Identificado con cédula de ciudadanía N° 74.381.013.
1 y 4	Concepto jurídico	2022248018148343	Enviar en comisión transitoria del servicio al exterior al señor MY ART CUBILLOS GUARIN GONZALO STEVE.
1 y 4	Concepto jurídico	2022248018612193	Enviar en comisión colectiva transitoria del servicio al exterior, al personal de Oficiales Superiores, encabeza TC ING CASTAÑO siguen tres (3) militares.
1 y 4	Concepto jurídico	2022248018638983	Enviar en comisión colectiva transitoria de estudios al exterior, al personal de Suboficiales del Ejército Nacional, encabeza SV AVI BARBOSA ACOSTA, sigue 1 Suboficial.
1 y 4	Concepto jurídico	2022248018626923	Enviar en comisión colectiva transitoria de estudios al exterior, al personal de Oficiales del Ejército, encabeza TC AVI MORENO VARGAS FABIAN RICARDO, siguen 2 militares.
1 y 4	Concepto jurídico	2022248019782243	Cuf CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 015-SUADQ-ARM-2022 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL Y LA FIRMA AVIATION SPECIALTIES UNLIMITED, Inc. REPRESENTANTE EXCLUSIVO PARA COLOMBIA DEL DISEÑADOR Y FABRICANTE HOFFMAN ENGINEERING LLC, APODERADO EN COLOMBIA POR ASU COLOMBIA EU.
1 y 4	Concepto jurídico	2022248019105813	Resolución Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares Por Muerte del señor CS COM (Q.E.P.D) PARDO OLIVERO DEIMOS JOSE.
1 y 4	Concepto jurídico	2022248019107893	Resolución Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares Por Solicitud Propia, del señor SM GARZON OSCAR OSWALDO.
1 y 4	Concepto jurídico	2022248019425053	Comisión transitoria de estudio al exterior para un Oficial

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO



			Superior, del Ejército Nacional, se trata del señor CR ING BELTRAN BENITEZ CARLOS ENRIQUE
1 y 4	Concepto jurídico	2022248019424933	Comisión individual transitoria de estudio al exterior para un Oficial Superior del Ejército Nacional, se trata del señor TC INF ACOSTA VALENCIA LUIS FELIPE.
1 y 4	Concepto jurídico	2022248019761603	Comisión transitoria de estudio al exterior, al señor Teniente Coronel LOG MUÑOZ CORTES JAVIER ENRIQUE, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.796.970.
1 y 4	Concepto jurídico	2022248019804113	Enviar en Comisión Transitoria del servicio al exterior, se trata del señor TC COM MORENO RIAÑO CRISTHIAN ANDRES.
1 y 4	Concepto jurídico	2022248019600763	Comisión colectiva transitoria del servicio al exterior del personal de Suboficiales del Ejército Nacional que a continuación se relacionan, con el fin de participar en el PROGRAMA INTEGRAL PARA SUBOFICIALES DE ALTA JERARQUIA N°17 (PISAJ17), encabeza SMC ING PAEZ ACOSTA MAURICIO, siguen 27 Suboficiales.
1 y 4	Concepto jurídico	2022248019801163	Comisión colectiva transitoria de estudios al exterior, encabeza TE INF BARBOSA PATIÑO LUIS FELIPE, siguen 4 Suboficiales.
1 y 4	Concepto jurídico	2022248019795173	Comisión colectiva transitoria de estudios al exterior, encabeza, MY AVI ROMERO TRIANA KILIAN RENE, siguen 3 militares.
1 y 4	Concepto jurídico	2022248019955473	Proyecto de Decreto por la cual se traslada a un personal de Oficiales Generales, encabeza con el señor BG CARRASQUILLA GOMEZ CARLOS ENRIQUE, y le sigue 3 Oficiales Generales.

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE \$45.100.000 Valor autorizado a pagar: \$4.100.000														
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vir. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>COLFONDOS</td> <td>528.000</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>SURA</td> <td>412.500</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>17.300</td> </tr> </tbody> </table>			Obligación	Entidad	Vir. Pago	PENSIÓN	COLFONDOS	528.000	SALUD	SURA	412.500	ARL	POSITIVA	17.300
Obligación	Entidad	Vir. Pago													
PENSIÓN	COLFONDOS	528.000													
SALUD	SURA	412.500													
ARL	POSITIVA	17.300													
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</p>														
15. CONSTANCIAS	<ol style="list-style-type: none"> Cuenta de Cobro <p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>														
16. RECOMENDACIONES															
17. CONCLUSIONES															

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., en **NOVIEMBRE de 2022**

MY. JUAN FERNANDO GIL OSOSORIO
Cargo Oficial de Asesoría Administrativa